



MENDOZA, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0027740/2021**, donde se tramita el descuento de UN (1) día de inasistencia injustificada al agente Daniel Oscar PAREDES, personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente Daniel Oscar PAREDES registra UNA (1) inasistencia injustificada correspondiente al día TREINTA y UNO (31) de agosto de 2021.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita intimar al agente a justificar la inasistencia bajo apercibimiento de aplicar el descuento en sus haberes.

Que obra constancia de notificación al agente.

Que analizadas las presentes actuaciones por Asesoría Letrada, dictamina que ante la falta de justificación de parte de este último y habiéndose cumplido, mediante la notificación, con el principio del debido proceso adjetivo, corresponde efectuar el descuento correspondiente.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESCONTAR de sus haberes la inasistencia injustificada del día TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2021 al agente **Daniel Oscar PAREDES (DNI N° 16.553.563 – Legajo N° 19.062)**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo